



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0792/15

SALTA, 23 JUN 2015

Exptes. N° 4.415/15 y N° 4181/14

VISTO:

La Nota N° 1415/15 mediante la cual la Prof. Mercedes QUIÑONEZ solicita refuerzo de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para el dictado del último Seminario de Postgrado del Ciclo "Abordajes y Perspectivas en Torno al Estado y la Política"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 533-14 se otorgó ayuda económica del Fondo mencionado, de \$10.000 para realizar el Ciclo completo de 4 Seminarios, pero sólo se dictaron 3 módulos en 2014, quedando la suma de \$525,43 de la ayuda sin utilizar;

Que mediante Res. H N° 722/15 se autoriza la implementación del Curso de Postgrado "Las élites locales entre la Revolución y la Unificación Política", que corresponde al módulo sin dictar del Ciclo mencionado, según Res. H. N° 104-14;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de pasajes (Mendoza-Salta-Mendoza) y viáticos de la Dra. BRAGONI, para lo cual necesita contar además con el saldo de la ayuda otorgada en 2014;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 038/15 aconseja otorgar la suma de \$2.780,00 para cubrir pasajes y viáticos de la docente, del Fondo respectivo, lo que fue autorizado en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 02/06/15;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-OTORGAR ayuda económica por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO (\$4.705,00), destinada a solventar gastos inherentes a la participación de la Dra. Beatriz BRAGONI en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.-DESIGNAR al Prof. Pablo Federico MEDINA, DNI N° 32.165.227, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación a esta Dependencia, e internamente al "Fondo de Capacitación Docente". -

ARTICULO 4°.-NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela de Historia, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lmf/FAT

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa